REPÚBLICA DEL PERÚ

DOCUMENTO AUTENTICADO
"ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL"

ROCÍO IVETTE LAGUNA ORTEGA
FEDATARIA TITULAR
MINCETUR
N° de Registro: 4244 Fecha: 02072019

Resolución Ministerial

N° 236 -2019-MINCETUR

Lima, 01 de julio de 2019

Visto, el Memorándum N° 735-2019-MINCETUR/VMT, del Viceministro de Turismo;

CONSIDERANDO:

Que, el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo – MINCETUR, es el órgano competente para definir, dirigir, ejecutar, coordinar y supervisar la política de comercio exterior y de turismo; tiene la responsabilidad en materia de la promoción de las exportaciones y de las negociaciones comerciales internacionales, y promueve, orienta y regula la actividad turística con el fin de impulsar su desarrollo sostenible;

Que, la Innovación para promover la Cohesión Territorial (INNOVACT) es una institución respaldada por la Unión Europea – UE, con el fin de difundir su experiencia en política regional y en buenas prácticas en la región de Latinoamérica (LATAM), así como desarrollar cooperación futura entre autoridades territoriales y organismos especializados en la toma de decisión de innovación y gobernanza de la UE. Tiene como objetivos: facilitar el intercambio de información y aprendizaje entre las regiones fronterizas europeas y de América Latina, promover la cooperación transfronteriza, sistemas de innovación, clústeres y competitividad; identificar y desarrollar estrategias, planes de acción y proyectos concretos o programas para el desarrollo de cadenas de valor transfronterizos y estimular y contribuir al proceso de aprendizaje basado en ejemplos concretos y mejores prácticas;

Que, con el INNOVACT I, se implementó el intercambio Colombia-Ecuador, Colombia-Perú, Chile Perú y Guatemala-México; en su segunda fase, INNOVACT II complementa el trabajo y extiende el número de regiones fronterizas de LATAM añadiendo a Argentina-Brasil-Paraguay, Bolivia-Perú y Ecuador-Perú, y brinda apoyo y capacitación personalizados a las cuatro áreas fronterizas consideradas por INNOVACT I;

Que, en la frontera de Bolivia-Perú, las Cancillerías de ambos países decidieron definir las regiones de Pando (Bolivia) y Madre de Dios (Perú) como el área geográfica a intervenir; por tanto, se llevará a cabo un Taller Binacional para la integración en la ciudad de Cobija, República Plurinacional de Bolivia, del 04 al 05 de julio de 2019, evento que se enmarcará en la dinámica de la implementación del plan de desarrollo del sector amazónico de la Zona de Integración Fronteriza (ZIF), durante el cual expertos transfronterizos de la UE reforzarán la creación de capacidades regionales y la transferencia de conocimiento, e identificar potenciales proyectos conjuntos de desarrollo de cadenas de valor;

Que, el MINCETUR, a través de la Dirección General de Estrategia Turística del Viceministerio de Turismo, es el encargado de coordinar y ejecutar estrategias del sector

orientadas a la innovación de la oferta turística, dirigiendo, gestionando y supervisando los planes, programas, proyectos y acciones para el desarrollo de los productos y destinos turísticos;

Que, por lo expuesto, el Viceministro de Turismo solicita que se autorice el viaje del señor Jorge Alejandro Reyes Hurtado, Director General de la Dirección General de Estrategia Turística, para que en representación del MINCETUR, participe en el evento antes mencionado, en el desarrollo de los temas relacionados a turismo, definidos por los organizadores, tales como: el potencial turístico de las zonas de triple frontera, el aprovechamiento sostenible del patrimonio natural y cultural, mercadotecnia territorial y nuevas tendencias en materia de turismo de aventura, turismo cultural y medio ambiental;

De conformidad con la Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, la Ley N° 27790, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo - MINCETUR, la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de los servidores y funcionarios públicos, sus modificatorias, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo Nº 047-2002-PCM, modificado por el Decreto Supremo N° 056-2013-PCM;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje del señor Jorge Alejandro Reyes Hurtado, Director General de la Dirección General de Estrategia Turística del Viceministerio de Turismo, a la ciudad de Cobija, Estado Plurinacional de Bolivia, del 03 al 07 de julio de 2019, para que en representación del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo – MINCETUR, participe en el evento a que se refiere la parte considerativa de la presente Resolución Ministerial.

Artículo 2.- Los gastos que irrogue el cumplimiento de la presente Resolución estarán a cargo del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, de acuerdo al siguiente detalle:

Pasajes Aéreos	:	US$	1 016,41
Viáticos (US$ 370,00 x 03 días)	:	US$	1 110,00

Artículo 3.- Dentro de los quince (15) días calendario siguientes a su retorno al país, el señor Jorge Alejandro Reyes Hurtado presentará al Ministro de Comercio Exterior y Turismo un informe detallado sobre las acciones realizadas y los resultados obtenidos en los eventos a los que asistirá. Asimismo, presentará la rendición de cuentas de acuerdo a Ley.

Artículo 4.- La presente Resolución no libera ni exonera del pago de impuestos o de derechos aduaneros, cualquiera sea su clase o denominación.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

DOCUMENTO AUTENTICADO
"ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL"

ROCÍO IVETTE LAGUNA ORTEGA
FEDATARIA TITULAR
MINCETUR
N° de Registro: 4244 Fecha: 02/07/2019

EDGAR M. VASQUEZ VELA
Ministro de Comercio Exterior y Turismo